



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD - SUCRE

CARRERA 13 NO. 12-55B, CALLE EL COMERCIO

E-MAIL: jprmpalsanbenitoabad@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito Abad, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: No. 70-678-40-89-001-2020-00067-00

DEMANDANTE: OLGA CECILIA MEJIA MEJIA

DEMANDADO: NICOLAS ANSELMO MEJIA

Vista la nota de secretaría que antecede, observa el despacho que se allega poder especial por la parte demandante, el cual se encuentra debidamente otorgado conforme las previsiones contenidas en la Ley 2213 de 2022, artículo 5.

En consecuencia, se procederá al reconocimiento de personería adjetiva.

En ese sentido, el Juzgado, **RESUELVE:**

ÚNICO: TÉNGASE al profesional del derecho DANIEL JOSE BUELVAS BARONE, portador de la Tarjeta Profesional No. 335.676, del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA
JUEZ